



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PERSONAS
JURIDICAS**



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 23/10/2024 14:37:56

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/11/ 2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA**, PERUANO, CASADO CON MARIA SOLEDAD ASTE AMEZAGA DE RODRIGUEZ, EMPRESARIO, **SUSCRIBE 3,000 ACCIONES.**
- **CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON**, PERUANO, CASADO CON MILENNA EDITH MAYER HEIDINGER, EMPRESARIO, **SUSCRIBE 7,000 ACCIONES.**

ARTICULO 2°.- OBJETO SOCIAL: : EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- BRINDAR SERVICIOS DE CORRETAJE INMOBILIARIO, ALQUILER DE TODO TIPO DE INMUEBLES, DEPARTAMENTOS, CASAS Y AFINES.
 - BRINDAR SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, CASAS, INMUEBLES Y AFINES.
 - REMOVIMIENTO DE TERRENOS, EJECUCION Y ASESORAMIENTO DE OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION, HABILITACION URBANA, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES, RECONSTRUCCION DE LOS MISMO, CONSTRUCCION CIVIL, CONSULTORIA DE PROYECTOS DE DISEÑO ARQUITECTONICOS, CONSTRUCCION EN TODOS LOS NIVELES CUBRIENDO ESTE RUBRO, COMPRA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, ALMACENAJE, ALQUILER Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS Y DIVERSOS BIENES DEL RUBRO.
 - DISEÑO, HABILITACION Y CONSTRUCCION DE OFICINAS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, EN SUS DIVERSAS ESPECIALIDADES: ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES EN COMUNICACIONES, INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS.
 - BRINDAR SERVICIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (OFICINAS, INDUSTRIAS Y OTRAS), SERVICIOS DE OPERACION Y REPARACION DE OFICINAS Y SUS INSTALACIONES. REALIZAR SUPERVISIONES Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES.
 - PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CENTROS DE COMPUTO, EJECUCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE CUALQUIER TIPO DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, YA SEAN EN LAS RAMAS DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS, TELECOMUNICACIONES, MECANICAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD CONEXA CON LA CONSTRUCCION.
 - BRINDAR SERVICIOS DE GASFITERIA, ELECTRICIDAD, CARPINTERIA, SOLDADURA, PINTURA, EBANISTERIA, ESCARCHADO, ACABADO DE INTERIORES Y AFINES. SERVICIOS DE ACABADOS DE INMUEBLES, DISEÑO DE INTERIORES, DECORACION Y AFINES.
- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ESTABLECER SUCURSALES Y TODO TIPO DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, INCLUYENDO CONSORCIOS, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION Y/O JOINT-VENTURES CON OTRAS PERSONAS Y/O SOCIEDADES DEL PERU O EL EXTRANJERO, ASI COMO CONSTITUIR, FUNDAR O FORMAR PARTE DE OTRAS PERSONAS JURIDICAS DE ACUERDO A LA LEY. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS, EJERCER LA REPRESENTACION O INTERMEDIACION DE EMPRESAS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS EN EL PERU, ASI COMO LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATOS QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A PARTIR DE LA FECHA DEL PACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

ARTÍCULO 3°.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 10.000,00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO EN 10.000 (DIEZ MIL) ACCIONES ORDINARIAS CON DERECHO A VOTO, DE S/ 1,00 (UN CON 00/100 SOLES) CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITOS Y TOTALMENTE PAGADOS.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME A LOS ARTICULOS 116° AL 119° DE LA L.G.S

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS LA JUNTA GENERAL. EL QUORUM Y ADOPCION DE ACUERDOS ES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL. LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL ART. 245 DE LA LGS. EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR CONFORME A LA LGS, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS. LAS JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR EL ART. 246 DE LA LGS.

ARTICULO DECIMO QUINTO: QUORUM: PARA QUE PUEDA CONSTITUIRSE LA JUNTA GENERAL SE NECESITA LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. SI PASADA, UNA MEDIA HORA DESPUES DE LA HORA INDICADA EN EL AVISO DE CONVOCATORIA, NO HUBIERA EL QUORUM REQUERIDO, SE CITARA PARA NUEVO DIA CON LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, QUEDANDO ENTONCES CONSTITUIDA LA JUNTA GENERAL CON EL NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO QUE ESTUVIESEN PRESENTES. **PARA LA CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES QUE TRATEN ASUNTOS REFERIDOS A LOS INCISOS 2, 3, 4, 5 Y 7 DEL ARTICULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARAN LOS TRES QUINTOS DEL CAPITAL ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.**=====

ARTICULO DECIMO SEXTO: ACUERDOS: LOS ACUERDOS EN TODAS LAS JUNTAS SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES CONCURRENTES, SALVO EN EL CASO SEÑALADO EN LOS INCISOS 2, 3, 4, 5, 7 DEL ARTICULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES EN LOS CUALES SE REQUIERE CUANDO MENOS EL VOTO FAVORABLE DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.==

ASIMISMO, PARA LOS SIGUIENTES ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS SE REQUIERE LA APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO:

a) PERMUTA, DONACION Y CUALQUIER OTRA FORMA DE ENAJENACION O ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES DISTINTO DE LA COMPRAVENTA;=

b) FIDEICOMISOS DE CUALQUIER TIPO DE BIENES;=====

c) MUTUO CON O SIN GARANTIA PERSONAL Y/O INMOBILIARIA, EN EL QUE LA SOCIEDAD ACTUE COMO MUTUANTE; GIRAR Y ENDOSAR CUALQUIER TITULO VALOR QUE REPRESENTA LA ASUNCION DE OBLIGACIONES PARA LA SOCIEDAD;===== d)

ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK;===

= e) OTORGAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL, SEAN ESTAS MOBILIARIAS O INMOBILIARIAS.====

= f) OTORGAR AVALES Y FIANZAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y/O SOLICITAR LOS MISMOS PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.=



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

ARTICULO DECIMO NOVENO.- LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUIEN SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL FUNCIONARIO QUE EJECUTE TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA TENER APODERADOS O GERENTES QUE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUE EJERCERAN LOS PODERES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LA JUNTA GENERAL DETERMINE.

LAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y/O LOS PODERES QUE CORRESPONDAN AL GERENTE GENERAL, LOS GERENTES Y/O APODERADOS SERAN ESTABLECIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REGIMEN DE PODERES:

ARTICULO VIGESIMO: LAS FACULTADES QUE OTORGA EL PRESENTE ESTATUTO AL GERENTE GENERAL, SERAN LAS SIGUIENTES:

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.
- B) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD.
- C) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- D) EJECUTAR EL ACUERDO DE APLICACION QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE CON CARACTER DE RESERVAS DE INVERSION, HAYAN SIDO APROBADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.
- E) CONVOCAR A LA JUNTA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD

ADICIONALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRA OTORGAR AL GERENTE GENERAL, LOS GERENTES Y/O APODERADOS UNA O MAS DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL REGIMEN DE PODERES QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

- 1.1. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 1.2. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 1.3. SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS.
- 1.4. ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
- 1.5. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL, PUDIENDO APORTAR PARA TALES EFECTOS TODO TIPO DE BIENES.
- 1.6. OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
- 1.7. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- 1.8. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA, ASI COMO REVOCARLAS.

2. FACULTADES LABORALES

- 2.1. NOMBRAR TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.
- 2.2. AMONESTAR Y CESAR TRABAJADORES.
- 2.3. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
- 2.4. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
- 2.5. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.
- 2.6. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
- 2.7. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
- 2.8. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, ESSALUD, ONP, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.
- 2.9. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

3. FACULTADES CONTRACTUALES:

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



3.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES NEGOCIOS JURIDICOS, CONVENIOS O CONTRATOS:

A. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.

B. COMPRAVENTA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES.

C. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

D. COMODATO.

E. PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO. CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.

F. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.

G. SEGUROS.

H. COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCION.

I. TODO TIPO DE CONTRATOS DE IMPORTACION O EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS.

J. CONSORCIO.

K. FACTORING O DESCUENTO.

L. TRANSACCION EXTRAJUDICIAL.

M. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA.

N. CONVENIOS Y ACUERDOS DE SOCIOS O ACCIONISTAS.

O. CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

3.2. ENDOSAR EN CUALQUIER MODALIDAD CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, TITULOS VALORES O INSTRUMENTOS DE COMERCIO, ASI COMO PARA SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, TITULO VALOR O DOCUMENTO VINCULADO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA EMPRESA.

4. FACULTADES BANCARIAS:

4.1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION.

4.2. INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.

4.3. RETIRAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES.

4.4. DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.

4.5. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

4.6. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.

4.7. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.

4.8. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.

4.9. CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS DE TODO TIPO Y ENDOSARLAS.

4.10. SOLICITAR TARJETAS DE CREDITO O DEBITO.

4.11. REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y A CUENTAS DE TERCEROS EN EL PERU Y EL EXTERIOR.

5. FACULTADES DE REPRESENTACION.

5.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

5.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, NACIONALES O EXTRANJERO; Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO O JUDICIAL, AUTORIDADES MILITARES Y POLICIALES; FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSORIA DEL PUEBLO, INDECOPI, OSIPTEL, OSCE, SUNARP, RENIEC Y OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL PUDIENDO PRESENTAR O FIRMAR LOS DOCUMENTOS VINCULADOS A LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD; ASI COMO INICIAR, IMPULSAR, TRAMITAR Y CONCLUIR CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

5.3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS; ASI COMO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

5.4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TRAMITE Y PROCESO ANTE EL INDECOPI CON RESPECTO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

5.5. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, EL DECRETO LEGISLATIVO QUE NORMA EL ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL, PENAL, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMAS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION; SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 6751506

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14836434</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LM DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.</p>	

ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO QUE NORMA EL ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.

5.6. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE PROMOCION DEL EMPLEO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS.

5.7. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 Y 49 DEL DECRETO LEY N° 25593.

5.8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES.

5.9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PRECALIFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTenga LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERES EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION EL RESPECTIVO CONTRATO.

5.10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITES A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES Y TOMAR TODO TIPO DE ACUERDOS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES.

5.11. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA EN LA SOLICITUD Y TRAMITACION DE LICENCIAS SANITARIAS, PERMISOS Y LICENCIAS DE IMPORTACION Y/O EXPORTACION, Y EN GENERAL EN TODO CUANTO SEA NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SOCIEDAD.

5.12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, CON LA FACULTAD DE CONCILIAR Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE LA CONCILIACION.

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL: SEGÚN LOS ARTICULOS 198 Y 199, 201 AL 206 Y 215 AL 220 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTICULOS 40°, 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 6751506

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407°, 409°, 410°, 412°, 413° AL 422° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

PRIMERA:

- **GERENTE GENERAL:** CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON, IDENTIFICADO CON DNI N° 10141597, OTORGÁNDOSELE LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LOS CUALES PODRAN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, SALVO POR LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL A DEL SUBNUMERAL 3.1. DEL NUMERAL 3 DEL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LA CUAL PODRA DE MANERA CONJUNTA CON EL APODERADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA.

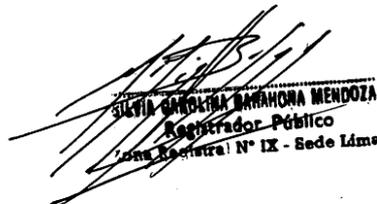
SEGUNDA:

- **APODERADO:** JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA, IDENTIFICADO CON EL DNI N° 08225226, OTORGÁNDOSELE LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LOS CUALES PODRAN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, SALVO POR LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL A DEL SUBNUMERAL 3.1. DEL NUMERAL 3 DEL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LA CUAL PODRA DE MANERA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON EL APODERADO EDGARD ALFREDO MILON GARRE.

TERCERA:

- **APODERADO:** EDGARD ALFREDO MILON GARRE, IDENTIFICADO CON EL DNI N° 07956754, OTORGÁNDOSELE LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LOS CUALES PODRAN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, SALVO POR LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL A DEL SUBNUMERAL 3.1. DEL NUMERAL 3 DEL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LA CUAL PODRA DE MANERA CONJUNTA CON EL APODERADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/11/2021 A LAS 03:37:00 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-03159949 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 213.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01198024-01 01225724-01.-LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



SILVIA CAROLINA BARAHONA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACIÓN

EN MÉRITO AL NUEVO PARTE NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 09/11/2021, POR NOTARIA DE LIMA, CAROLA CECILIA HIDALGO MORÁN, SE RECTIFICA EL ASIENTO A00001, EN EL SENTIDO QUE EL TEXTO CORRECTO DE LAS **CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD SON LAS SIGUIENTES:

TITULO DECIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: SE DESIGNA AL SEÑOR CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON, IDENTIFICADO CON DNI (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD) N° 10141597, PERUANO, COMO GERENTE GENERAL OTORGANDOSELE LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LOS CUALES PODRAN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, SALVO POR LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4 Y EL LITERAL A DEL SUBNUMERAL 3.1. DEL NUMERAL 3 DEL MISMO REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LAS CUALES PODRAN SER EJERCIDAS DE MANERA CONJUNTA CON EL APODERADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA.

SEGUNDA: SE DESIGNA AL SEÑOR JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA, IDENTIFICADO CON EL DNI (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD) N° 08225226, PERUANO, COMO APODERADO OTORGANDOSELE LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LOS CUALES PODRAN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, SALVO POR LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4 Y EL LITERAL A DEL SUBNUMERAL 3.1. DEL NUMERAL 3 DEL MISMO REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LAS CUALES PODRAN SER EJERCIDAS DE MANERA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O CON EL APODERADO EDGARD ALFREDO MILON GARRE.

TERCERA: SE DESIGNA AL SEÑOR EDGARD ALFREDO MILON GARRE, IDENTIFICADO CON EL DNI (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD) N° 07956754, PERUANO, COMO APODERADO OTORGANDOSELE LOS PODERES Y FACULTADES DE REPRESENTACION ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LOS CUALES PODRAN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, SALVO POR LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL LITERAL A DEL SUBNUMERAL 3.1. DEL NUMERAL 3 DEL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO DEL ESTATUTO, LA CUAL PODRA DE MANERA CONJUNTA CON EL APODERADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14836434</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LM DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.</p>	

El título fue presentado el 03/12/2021 a las 08:18:40 AM horas, bajo el N° 2021-03407790 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01288684-01.-LIMA, 16 de Diciembre de 2021. Presentación electrónica.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

PODER

POR JUNTA GENERAL DEL 09.01.2023 SE ACORDO: OTORGAR A CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON, IDENTIFICADO CON DNI N° 10141597, Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA, IDENTIFICADO CON EL DNI N° 08225226, LOS SIGUIENTES PODERES Y/O FACULTADES DE REPRESENTACION, LOS MISMOS QUE SE EJERCERAN DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA, ANTE LA EMPRESA **SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.**, CON NUMERO DE R.U.C. 20462527137 Y/O ANTE LOS COMPRADORES FINALISTAS DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE FORMEN PARTE DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE SE ENCUENTREN FINANCIADOS POR EL BANCO SCOTIABANK:

- OTORGAR HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS.
- SOLICITAR CREDITOS O PRESTAMOS, Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTOS VINCULADOS CON LOS MISMOS.
- SOLICITAR Y TRAMITAR CARTAS FIANZAS.
- OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS.
- CELEBRAR CESIONES DE DERECHOS Y CESIONES DE POSICION CONTRACTUAL.
- DELEGAR Y/U OTORGAR PODERES.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 01.02.2023 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 05-07 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 13.01.2022 ANTE LA MISMA NOTARIA, BAJO N° 63597-2022. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/02/2023 A LAS 04:21:01 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-00323093 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 60.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00132747-01.-LIMA, 02 DE FEBRERO DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14836434</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LM DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

PODER

POR JUNTA GENERAL DEL 10.01.2023 SE ACORDO: **OTORGAR A CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10141597, Y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA**, IDENTIFICADO CON EL DNI N° 08225226, LOS SIGUIENTES PODERES Y/O FACULTADES DE REPRESENTACION, LOS MISMOS QUE SE EJERCERAN DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA , ANTE EL BANCO SCOTIABANK, CON R.U.C. 20100043140, LA EMPRESA **SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.**, CON NUMERO DE R.U.C. 20462527137 Y/O ANTE LOS COMPRADORES FINALES DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE FORMEN PARTE DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE SE ENCUENTREN FINANCIADOS POR EL BANCO SCOTIABANK:

- OTORGAR HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS.
- SOLICITAR CREDITOS O PRESTAMOS, Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTOS VINCULADOS CON LOS MISMOS.
- SOLICITAR Y TRAMITAR CARTAS FIANZAS.
- OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS.
- CELEBRAR CESIONES DE DERECHOS Y CESIONES DE POSICION CONTRACTUAL.
- DELEGAR Y/U OTORGAR PODERES.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 22.02.2023 OTORGADA ANTE NOTARIA DE LIMA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 08-10 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01. LEGALIZADO EL 13.01.2022 ANTE LA MISMA NOTARIA. BAJO N° 63597-2022. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 23/02/2023 A LAS 08:19:27 AM HORAS, BAJO EL N° 2023-00550069 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 60.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00219817-01.-LIMA, 09 DE MARZO DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA **04.05.2023** OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA. COMPARECE: **CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 10141597 Y **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 08225226, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SEGÚN PODERES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NO. 14836434 DE LOS REGISTROS DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

LA PRESENTE SE OTORGA SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA: MEDIANTE MINUTA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, INGRESADA A LA NOTARÍA DEL DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, **LOS OTORGANTES** CELEBRARON UN CONTRATO DE GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DEL **SCOTIABANK PERU S.A.A.** (EN ADELANTE **EL BANCO**), EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE:

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA PAZ NÚMERO 2173, SUB LOTE A Y B, URBANIZACIÓN MIRAMAR, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYAS ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 14997579 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA.

EL CITADO BIEN SERÁ CONOCIDO EN ADELANTE COMO **EL INMUEBLE**.

EL MONTO DE GRAVAMEN PARA **EL INMUEBLE** ES HASTA POR LA SUMA DE **US\$ 4, 370,641.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA.

SOBRE **EL INMUEBLE** VIENE DESARROLLÁNDOSE EL PROYECTO DENOMINADO **“PROYECTO LA PAZ”** EL CUAL CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TOTAL DE 10 PISOS Y 3 SÓTANOS MÁS AZOTEA, CON 44 DEPARTAMENTOS, 27 ESTACIONAMIENTOS Y 6 DEPÓSITOS, EN ADELANTE EL PROYECTO.

SEGUNDA: POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **LOS OTORGANTES** CONFIEREN PODER ESPECIAL E IRREVOCABLE A FAVOR DE **SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.**, CON NÚMERO DE R.U.C. 20462527137, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11154186 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA (EN ADELANTE **LA REPRESENTANTE**), PARA QUE ACTUANDO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA VENDER **EL INMUEBLE** HASTA POR UN MONTO NO MENOR A **US\$ 393, 750.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, ASÍ COMO SOBRE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS A CONSTRUIRSE (BIENES FUTUROS) Y/O LAS QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE** ANTE LOS REGISTROS DE LA REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, HASTA POR UN MONTO/S NO MENOR/ES A **US\$ 55, 211.91 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE Y 91/100 DOLARES AMERICANOS)** POR DEPARTAMENTO / **US\$ 5, 328.89 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 89/100 DOLARES AMERICANOS)** POR ESTACIONAMIENTO / **US\$ 1, 111.80 (MIL CIENTO ONCE Y 80/100 DOLARES AMERICANOS)** POR DEPÓSITO / **US\$ 764.30 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 30/100 DOLARES AMERICANOS)** POR METRO CUADRADO POR DEPARTAMENTO / **US\$ 487.68 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 68/100 DOLARES AMERICANOS)** POR METRO CUADRADO POR ESTACIONAMIENTO/ **US\$ 490.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y 50/100 DOLARES AMERICANOS)** POR METRO CUADRADO POR DEPÓSITO / **US\$ 8, 502.00 (OCHO MIL**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



QUINIENTOS DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) POR ESTACIONAMIENTO MÁS DEPOSITO Y US\$ 445.97 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 97/100 DOLARES AMERICANOS) POR METRO CUADRADO POR ESTACIONAMIENTO Y DEPOSITO, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO “PROYECTO LA PAZ”.

PARA TAL EFECTO, **LA REPRESENTANTE** PODRÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE CORRESPONDA, RECIBIENDO EL PRECIO, HACIENDO EFECTIVOS LOS CHEQUES QUE CON TAL FIN SEAN GIRADOS Y OTORGANDO LOS RECIBOS Y CANCELACIONES DEL CASO. ELLO CON LA EXCEPCIÓN INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA REPRESENTANTE PODRÁ REALIZAR PAGOS DIRECTOS A PROVEEDORES DEL PROYECTO, TAMBIÉN PODRÁ CONTRATAR O SUBCONTRATAR A TERCEROS CONSTRUCTORES A EFECTOS QUE CONTINÚEN Y CONCLUYAN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, PARA LO CUAL PODRÁ SUSCRIBIR CON ÉSTOS TODO TIPO DE CONTRATOS Y ACORDAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS. ASIMISMO **LA REPRESENTANTE** ESTARÁ FACULTADA A SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y/O ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR Y EFECTUAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN CON EL OBJETO DE INSCRIBIR LA DECLARATORIA DE FÁBRICA, REGLAMENTO INTERNO E INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE** ANTE LOS REGISTROS DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, QUEDANDO FACULTADA A EFECTUAR CUALQUIER TRÁMITE ANTE LAS MUNICIPALIDADES, REGISTROS PÚBLICOS, O ENTIDADES, CON EL OBJETO DE SANEAR **EL INMUEBLE** Y LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE** ANTE LOS REGISTROS DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA.

TERCERA: PARA ELLO **LA REPRESENTANTE** QUEDA FACULTADA A CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR **EL INMUEBLE** O LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE** ANTE LOS REGISTROS DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, INDICADO/S EN LA CLÁUSULA SEGUNDA PRECEDENTE, SIN INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, MARTILLERO PÚBLICO O AGENTE ALGUNO, RECURRIENDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE, DURANTE EL LAPSO QUE SEA NECESARIO PARA TAL FIN.

A EFECTOS QUE **LA REPRESENTANTE** PUEDA EFECTUAR LA VENTA DE **EL INMUEBLE** O LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE** INDICADO/S EN LA CLÁUSULA SEGUNDA PRECEDENTE, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE **LOS OTORGANTES** PERMITIRÁN TODAS LAS VISITAS QUE EFECTÚEN LAS PERSONAS QUE **LA REPRESENTANTE** DESIGNE A ÉL/LOS INMUEBLES/S ANTES MENCIONADO/S CON EL OBJETO DE EXHIBIRLO/S A LOS INTERESADOS.

CUARTA: EN CASO QUE TRANSCURRIDO SESENTA DÍAS CALENDARIO DESDE LA PRIMERA CONVOCATORIA NO SE PRESENTASEN POSTORES DISPUESTOS A PAGAR EL MONTO ARRIBA INDICADO, **LA REPRESENTANTE** QUEDA FACULTADA A REBAJAR EN UN QUINCE POR CIENTO (15%) EL VALOR ESTABLECIDO PARA PROCEDER A LA VENTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE CADA SESENTA DÍAS HASTA LOGRAR LA VENTA DE **EL INMUEBLE** O DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN INDEPENDIZADAS RESPECTO DE **EL INMUEBLE** MATERIA DEL PRESENTE PODER.

QUINTA: EL PRODUCTO DE LA VENTA SERÁ ENTREGADO POR **LA REPRESENTANTE** A **EL BANCO**, PARA QUE ÉSTE APLIQUE ÍNTEGRAMENTE DICHO IMPORTE, EN LA FORMA QUE LO DETERMINE, A CUBRIR LAS OBLIGACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS, VENCIDAS O NO, QUE **LOS OTORGANTES** TUVIEREN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA MINUTA DEL CONTRATO DE GARANTÍA HIPOTECARIO INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA TAL EFECTO **EL BANCO** EFECTUARÁ UNA LIQUIDACIÓN AL DÍA DE LA CANCELACIÓN DEL PRECIO RESPECTIVO, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS PARA LA

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 6751506

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



FORMALIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE INSTRUMENTO. TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS INDIRECTOS O NO VENCIDOS, EL IMPORTE OBTENIDO CON LA VENTA QUE PERMITA CUBRIRLOS SERÁ DEPOSITADO EN UNA CUENTA GARANTÍA HASTA QUE LOS MISMOS SEAN EXIGIBLES. EN LA EVENTUALIDAD DE EXISTIR UN SALDO A FAVOR DE **LOS OTORGANTES**, ÉSTOS LE SERÁN REINTEGRADOS POR MEDIO DE UN CHEQUE DE GERENCIA GIRADO A SU NOMBRE.

AL MONTO QUE RESULTE DE LA TRANSFERENCIA DE **EL INMUEBLE** O DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN INDEPENDIZADAS RESPECTO DE **EL INMUEBLE**, MATERIA DEL PRESENTE PODER, LE SERÁ DESCONTADO EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO DE COMPRAVENTA POR CONCEPTO DE COMISIÓN DE CORRETAJE EN CASO QUE **LA REPRESENTANTE** TOMARA LOS SERVICIOS DE ALGÚN CORREDOR PARA EFECTUAR LA/S VENTA/S ANTE/S MENCIONADA/S Y LOS GASTOS A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA: EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, CONFORME AL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO CIVIL, INICIÁNDOSE SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA CUALQUIERA DE LOS EVENTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO QUE DEBERÁ SER COMUNICADO A LOS OTORGANTES, MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA CIERTA. **LOS OTORGANTES** SE OBLIGA A OTORGAR A FAVOR DE **LA REPRESENTANTE** UN NUEVO PODER EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL PRESENTE, ANTES DE LOS DOS MESES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, EN CASO QUE **LA REPRESENTANTE** NO HAYA VENDIDO HASTA ESA OPORTUNIDAD **EL INMUEBLE** O LAS UNIDADES INMOBILIARIAS A CONSTRUIRSE (BIENES FUTUROS) Y/O QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE** ANTE LOS REGISTROS DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, INDICADO/S EN LA CLÁUSULA SEGUNDA PRECEDENTE, DE MODO TAL QUE AL VENCIMIENTO ANTES MENCIONADO **LA REPRESENTANTE** CUENTE CON UN NUEVO PODER OTORGADO EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.

SETIMA: QUEDA CONVENIDO QUE EL PRESENTE PODER PODRÁ SER EJERCITADO POR **LA REPRESENTANTE**, SOLAMENTE Y EN FORMA INDISTINTA EN CUALQUIERA DE LOS CASOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN QUE EN TAL SENTIDO Y POR VÍA NOTARIAL LE HAGA LLEGAR **EL BANCO**, CON CONOCIMIENTO DE **LOS OTORGANTES**:

- SI **LOS OTORGANTES** NO HUBIESEN OTORGADO UN NUEVO PODER DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

- SI **LOS OTORGANTES** DEJARAN DE CUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES Y/O OBLIGACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL CONTRATO DE CRÉDITO Y CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA **24 DE MARZO DE 2023**.

- SI TRANSCURRIDOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIOS LUEGO DE FINALIZADA LA OBRA CONTEMPLADA EN EL “**PROYECTO LA PAZ**” MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE HUBIERAN CANCELADO LAS FACILIDADES CREDITICIAS OTORGADAS A FAVOR DE **LOS OTORGANTES** POR PARTE DE **EL BANCO**, PRECISÁNDOSE QUE LA VENTA QUE SE OTORGARÍA EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER SE EFECTUARÍA HASTA POR EL 60% (SESENTA POR CIENTO) DEL PRECIO DE VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE**.

OCTAVA: LA EXISTENCIA Y VIGENCIA DEL PRESENTE PODER NO IMPIDE EN MODO ALGUNO LA VENTA DIRECTA DE **EL INMUEBLE** Y LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACIÓN DE **EL INMUEBLE** ANTE LOS REGISTROS DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, INDICADO/S EN LA CLÁUSULA SEGUNDA PRECEDENTE POR PARTE DE **LOS OTORGANTES**, CON CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO PREVIO DE **EL BANCO**, OBLIGÁNDOSE EN ESE CASO **LOS OTORGANTES** A INSTRUIR A EL/LOS COMPRADOR/ES PARA QUE ÉSTE/ÉSTOS ENTREGUEN DIRECTAMENTE EL PRECIO DE COMPRAVENTA A **LA REPRESENTANTE**, QUIEN A SU VEZ ENTREGARÁ DICHO/S IMPORTE/S A **EL BANCO** A EFECTO QUE ÉSTE APLIQUE EL MISMO A CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14836434</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LM DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.</p>	

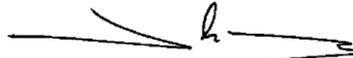
LOS OTORGANTES MANTIENEN FRENTE A DICHA INSTITUCIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA: LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE MANDATO IRREVOCABLE DE VENTA NO SERÁ REMUNERADO.
DE LA VENTA POR PARTE DE LOS OTORGANTES

DÉCIMA: **LOS OTORGANTES** PODRÁN VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS INDEPENDIZADOS DE **EL INMUEBLE**, SIN LA INTERVENCIÓN DE **LA REPRESENTANTE** SIEMPRE Y CUANDO **SCOTIABANK PERU S.A.A.** HAYA SUSCRITO RESPECTO DE DICHAS UNIDADES INMOBILIARIAS EL LEVANTAMIENTO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO QUE HAYA SIDO TRASLADADO DE **EL INMUEBLE** A LA UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIZADA DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA: TODOS LOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y OTROS EN QUE INCURRA **LA REPRESENTANTE** CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR LA VENTA DE **EL/LOS INMUEBLE/S** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN DE CARGO Y CUENTA DE **LOS OTORGANTES**.
LOS GASTOS QUE ORIGINEN LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PODER SERÁN DE CARGO EXCLUSIVO DE **LOS OTORGANTES**.

El título fue presentado el 29/05/2023 a las 08:30:27 AM horas, bajo el N° 2023-01512073 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 30.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00582074-01.-LIMA, 01 de junio de 2023. Presentación electrónica.



.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

NOMBRAMIENTO DE GERENTE. -

POR ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 15/05/23 SE ACORDÓ:

DESIGNAR A LA SEÑORA **MARIBEL SANDRA SARMIENTO QUISPE** IDENTIFICADO CON DNI N° 41500119 COMO **GERENTE DE OBRA**, QUIEN TENDRA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASPECTOS VINCULADOS CON LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LAS OBRAS QUE ESTA EMPRENDA, Y LA DIRECCION DEL PERSONAL DE OBRA, ASI COMO EN TODOS LOS TEMAS VINCULADO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y SU REGLAMENTO EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR, Y CUALQUIER OTRA NORMA SOBRE LA MATERIA QUE EXISTA ACTUALMENTE O EN EL FUTURO, SIENDO EN TAL SENTIDO EL RESPONSABLE POR PARTE DE LA SOCIEDAD DEL REFERIDO SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO. EL GERENTE DE OBRA AQUI DESIGNADO EJERCERA ADEMAS LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DE SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJO, PREVIA RATIFICACION DEL COMITE CORRESPONDIENTE.

ASI CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 01/06/23, ANTE NOTARIA DE LIMA ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL CLASE DOCTORA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, EL ACTA CORRE A FOJAS 11 AL 13 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, REGISTRADO BAJO EL N° 63597-2022 Y LEGALIZADO EL 13/01/22 ANTE SI MISMA.

El título fue presentado el 01/06/2023 a las 04:33:20 PM horas, bajo el N° 2023-01574069 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 60.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00603039-01 00616724-01.-LIMA, 13 de junio de 2023. Presentación electrónica.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

OTORGAMIENTO DE PODER

POR JUNTA GENERAL DEL 06/07/2023 SE ACORDÓ OTORGAR PODERES AL GERENTE GENERAL, SEÑOR **CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10141597, PERUANO, Y AL APODERADO SEÑOR **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA**, IDENTIFICADO CON EL DNI N° 08225226, PERUANO, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, PUEDA SUSCRIBIR, MEDIANTE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO ADENDAS A LOS MISMOS.

2. LOS PODERES OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ACUERDO TENDRAN VIGENCIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, Y NO IMPLICAN LA REVOCATORIA DE NINGUNO DE LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD ANTERIORMENTE.

EL ACTA CORRE A FOJAS 14 AL 16 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02 LEGALIZADO EL 13/01/2022 POR NOTARIA CAROLA CECILIA HIDALGO MORÁN BAJO REGISTRO N° 63597-2022. ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA EL 21/07/2023 POR LA MISMA NOTARIA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/07/2023 A LAS 03:42:55 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-02111021 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 60.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00796093-01.-LIMA, 25 DE JULIO DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



ASTOLFO RENATO RUIZ PASTOR
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00006

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 08/09/2023, SE ACORDO:

OTORGAR PODER AL GERENTE GENERAL SEÑOR **CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10141597, Y AL **APODERADO** SEÑOR **JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA**, IDENTIFICADO CON EL DNI N° 08225226, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA PUEDAN GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA Y SUSCRIBIR PAGARES, LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES.

EL ACTA CORRE DE FOLIO 17 AL FOLIO 19, DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADA EL 13/01/2021, REGISTRADO BAJO N° 63597-2022, POR NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 18/09/2023 OTORGADA POR LA MISMA NOTARIO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/09/2023 A LAS 04:42:06 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-02732202 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 60.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01011433-01.-LIMA, 20 DE SETIEMBRE DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00007

MODIFICACIÓN DE PODER IRREVOCABLE

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE PODER ESPECIAL E IRREVOCABLE DE FECHA
18/07/2023 OTORGADO ANTE NOTARIO MARIO GINO BENBENUTO MURGUÍA QUE CELEBRAN:

LOS OTORGANTES:

LM DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C., CON NÚMERO DE RUC N° 20608807463, CON DOMICILIO EN CALLE NARCISO DE LA COLINA N° 421, INTERIOR 201, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10141597 Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08225226, SEGÚN PODERES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14836434 DE LOS REGISTROS DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

EL APODERADO:

SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C., CON NÚMERO DE R.U.C. 20462527137, SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN NICOLÁS DE PIÉROLA 742, DISTRITO DE CERCADEO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SANDRA AUREA RODRIGUEZ LANDIVAR, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09541812 Y PEPE GLENN SANTOS SUAREZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29300830, SEGÚN PODER/ES INSCRITO/S EN LA PARTIDA N° 11154186 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA.

ANTECEDENTES:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **04 DE MAYO DE 2023**, OTORGADA ANTE LA NOTARÍA DEL DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, LOS OTORGANTES CONFIRIERON PODER ESPECIAL E IRREVOCABLE, EN ADELANTE EL PODER, A FAVOR DE SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C., CON NÚMERO DE R.U.C. 20462527137, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11154186 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, CONFORME LAS FACULTADES DETALLADAS EN EL CONTENIDO DE EL PODER.

EL PODER OBRA INSCRITO EN EL **ASIENTO C00003** DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 14836434 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA.

OBJETO DEL CONTRATO:

SEGUNDA: LOS OTORGANTES Y EL APODERADO ACUERDAN MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL PODER EN LO QUE RESPECTA A LOS MONTOS POR LOS QUE SE OTORGA EL MISMO, POR LO CUAL EL NUEVO TENOR DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL PODER SERÁ EL SIGUIENTE:

***SEGUNDA:** POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **LOS OTORGANTES** CONFIEREN PODER ESPECIAL E IRREVOCABLE A FAVOR DE **SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.**, CON NÚMERO DE R.U.C. 20462527137, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11154186 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA (EN ADELANTE LA REPRESENTANTE), PARA QUE ACTUANDO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA VENDER EL INMUEBLE HASTA POR UN MONTO NO MENOR A US\$ 393,750.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), ASÍ COMO SOBRE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS A CONSTRUIRSE



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

23/10/2024 14:37:57

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14836434</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LM DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.</p>	

(BIENES FUTUROS) Y/O LAS QUE RESULTEN DE LA INDEPENDIZACION DE EL INMUEBLE ANTE LOS REGISTROS DE LA REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, HASTA POR UN MONTO/S NO MENOR/ES A US\$ 56,696.23 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 23/100 DOLARES AMERICANOS) POR DEPARTAMENTO / US\$ 6,540.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) POR ESTACIONAMIENTO / US\$ 1,681.32 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN Y 32/100 DOLARES AMERICANOS) POR DEPOSITO / US\$ 800.22 (OCHOCIENTOS Y 22/100 DOLARES AMERICANOS) POR METRO CUADRADO POR DEPARTAMENTO / US\$ 419.70 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 70/100 DOLARES AMERICANOS) POR METRO CUADRADO POR ESTACIONAMIENTO / US\$ 490.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y 50/100 DOLARES AMERICANOS), POR METRO CUADRADO POR DEPOSITO, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "PROYECTO LA PAZ".

TERCERA: SE PRECISA QUE LOS OTORGANTES PRESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD A LA PRESENTE OPERACION Y **RATIFICAN LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS** PACTADOS EN EL PODER, EL CUAL MANTIENE PLENA VIGENCIA Y VALIDEZ LEGAL EN TODO LO QUE NO SE OPGONA AL PRESENTE INSTRUMENTO

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/09/2023 A LAS 02:45:25 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-02621932 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 54.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00970650-01, 01004174-01.-LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

44672217

Publicidad Nro. 2024 - 6751506

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14836434

23/10/2024 14:37:57

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14836434</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LM DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00008

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General del 19-10-2023 se acordó otorgar poder al Gerente General Sr. CARLOS MANUEL MARTINEZ MILON identificado con D.N.I N° 10141597 y al APODERADO Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUBA identificado con D.N.I N° 08225226 para que de manera individual cualquiera de ellos, puedan suscribir contratos de servidumbre.-

Libro de actas No 1 legalizado ante notario Carola Cecilia Hidalgo Morán con fecha 13-01-2022 registrado bajo el No 63597-2022. Fs. 20-22.-Asi consta en copia certificada ante notario Carola Cecilia Hidalgo Morán con fecha 30-10-2023.

El título fue presentado el 30/10/2023 a las 10:27:13 AM horas, bajo el N° 2023-03161837 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 60.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01166648-01.-LIMA, 31 de Octubre de 2023. Presentación electrónica.


CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP